

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *9* de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

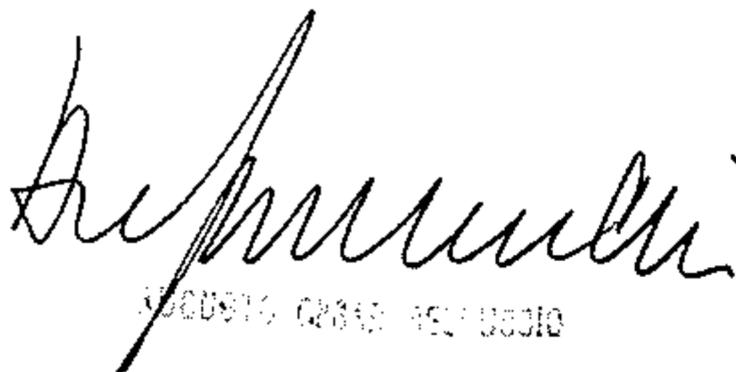
Que en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución 357/89, la Subsecretaría de Administración ha procedido a elaborar el proyecto de contrato de locación de los inmuebles de la calle Alem 180/84 y 198, de la ciudad de Lomas de Zamora,

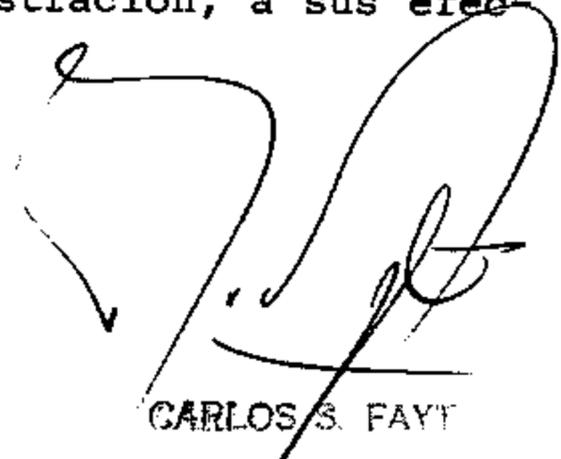
Por ello, SE RESUELVE:

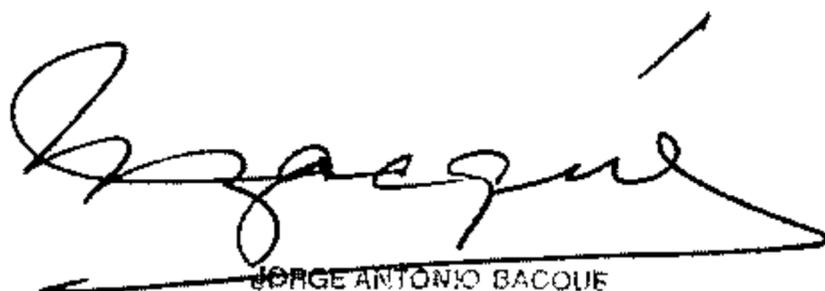
1°) Aprobar el proyecto de contrato de locación a suscribir con los propietarios de los inmuebles citados precedentemente, con excepción de la cláusula cuarta, la cual deberá ser suprimida.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar los alquileres correspondientes al primer mes de locación -pago adelantado- con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CÉSAR BELTRACCHI


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACOUÉ